

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, hace saber por tres días que el día 29 de Mayo de 2015, se procederá a la destrucción de 2122 expedientes de apremios iniciados en los períodos comprendidos entre el 22/12/2000 y el 27/12/2007, de conformidad con lo dispuesto por el art. 120 del Acuerdo N° 3397/2008 de la SCBA, los interesados podrán presentarse y plantear por escrito por ante el órgano jurisdiccional respectivo dentro de los 20 días corridos desde la última publicación de edictos o desde la recepción del comunicado por oficio – según el caso – al que se refiere el art. 119 del acuerdo mencionado, oposiciones, solicitar desgloses o la revocación de la autorización de la destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regida por el artículo del Acuerdo 3397/08.-

Secretaria, 08 de Abril de 2015

Dra. Ema Sapia De Luca

Auxiliar Letrada

El presente deberá publicarse por 3 días en el Boletín Oficial y en el diario Lanús al Día, de la localidad de Lanús.-

Secretaria, 08 de Abril de 2015

Dra. Ema Sapia De Luca

Auxiliar Letrada